



PEDIDO DE INFORME

La Cámara de Diputados de la Provincia de Entre Ríos, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el art. 117 de la Constitución Provincial, solicita al Poder Ejecutivo se sirva informar:

PRIMERO: Se solicita que IOSPER informe mediante qué tipo de reglamentación se acuerdan los descuentos en medicamentos, detallando la normativa vigente que regula estos acuerdos.

SEGUNDO: Se requiere especificar los criterios o procedimientos utilizados por IOSPER para seleccionar los medicamentos que cuentan con este beneficio y quiénes están autorizados para llevar a cabo dicha selección.

TERCERO: Se informe detalladamente el procedimiento que utiliza IOSPER para la autorización de medicamentos que cuentan con descuento.

CUARTO: Se especifique los pasos y requisitos necesarios para acceder a dicho beneficio, incluyendo los criterios de evaluación y aprobación.

QUINTO: Se informe de manera clara y precisa dónde pueden los afiliados de IOSPER consultar el vademécum de medicamentos con descuento, así como el procedimiento y requisitos para su correcta utilización.

SEXTO: Se sirva detallar los mecanismos de acceso y cualquier plataforma disponible para tal fin.

SÉPTIMO: se solicita que IOSPER informe sobre la regulación vigente respecto al proceso de adquisición de prótesis, incluyendo la reglamentación aplicable, descripción de los procedimientos para la adquisición de las mismas, y las condiciones requeridas a los proveedores. Y una vez adquiridas, el procedimiento administrativo desde el ingreso a inventario, hasta la adjudicación y entrega al beneficiario.

OCTAVO: se informe sobre cuando es el plazo aproximado de entrega desde la compra hasta la entrega al beneficiario. En caso de ser necesario, ejemplificar con un elemento (ej. Desde la compra hasta la entrega al beneficiario, de la prótesis más requerida según su sistema).

AUTORA: SALINAS.

COAUTORES: DAMASCO; CALLEROS ARRECOUS.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

La solicitud de este informe responde a la necesidad de garantizar la transparencia y la correcta administración de los beneficios de descuento en medicamentos ofrecidos por el IOSPER.

En un contexto de creciente demanda de servicios de salud y medicamentos accesibles, es fundamental que los afiliados tengan claridad sobre los mecanismos y procedimientos relacionados con estos beneficios. La normativa y los procedimientos de selección y autorización de medicamentos con descuento deben generar claridad y precisión para los afiliados.

La transparencia en la gestión de estos beneficios no solo facilita el acceso equitativo a los medicamentos necesarios, sino que también contribuye a una mejor planificación y supervisión del uso de recursos por parte del IOSPER.

Por ello, se requiere un informe detallado que permita a la Cámara de Diputados ya los afiliados entender el funcionamiento, los criterios de selección, y los mecanismos de acceso a los descuentos en medicamentos, garantizando así un servicio justo y eficiente.

La solicitud de un informe detallado sobre la regulación vigente en el proceso de adquisición de prótesis responde a la necesidad de garantizar la correcta aplicación de las normativas y procedimientos establecidos en la materia.

Las prótesis son elementos esenciales para mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad, y su adquisición debe ajustarse a una serie de regulaciones que aseguren tanto la eficacia del proceso como el cumplimiento de los derechos de los beneficiarios.

Conocer detalladamente los procedimientos establecidos para la adquisición de prótesis permite identificar las responsabilidades de cada parte involucrada (pacientes, proveedores y sistema de salud). Un entendimiento claro de estos procedimientos ayuda a evitar retrasos y problemas en la provisión de estos elementos esenciales.

La regulación define claramente los requisitos y responsabilidades para los pacientes, proveedores y entidades de salud. Esto incluye desde la

autorización médica hasta la selección de proveedores y la aprobación de presupuestos, asegurando un proceso transparente y eficiente.

El informe solicitado debe proporcionar una visión completa y actualizada de las normativas y procedimientos vigentes, facilitando así la supervisión y el cumplimiento de las regulaciones. Esto contribuye a la mejora continua en la provisión de prótesis y garantiza el acceso equitativo a estos recursos para las personas con discapacidad.

La solicitud de información sobre el plazo de entrega de las prótesis es fundamental para asegurar que los tiempos establecidos sean respetados y que los pacientes reciban las prótesis en un tiempo razonable. La eficacia en la entrega de prótesis tiene un impacto directo en la salud y bienestar de los pacientes, quienes a menudo dependen de estos dispositivos para mejorar su calidad de vida y funcionalidad.

Un plazo de entrega adecuado es crucial para la satisfacción y la efectividad del tratamiento. Retrasos en la entrega pueden afectar negativamente la recuperación y la adaptación de los pacientes, así como su confianza en el sistema de salud.

Los plazos de entrega estipulados buscan equilibrar la necesidad de una pronta provisión de prótesis con la complejidad del proceso de fabricación y ajuste. Conocer estos plazos permite a los pacientes y proveedores gestionar expectativas y tomar medidas para minimizar cualquier impacto negativo.

El informe debe detallar los plazos establecidos y proporcionar justificaciones claras sobre la base normativa para estos tiempos. Esto facilita la supervisión y la toma de decisiones, asegurando que los pacientes reciban sus prótesis de manera oportuna y eficiente.